

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Res. No. 363-16 que aprueba el contrato entre el Estado dominicano y la señora Maritza Milagros Mayer Varlack, relativo a la venta por parte del primero a la segunda, de una porción de terreno de 151.24 Mts², dentro de la parcela No. 15-A-parte, D.C. 16/4, municipio San Pedro de Macorís, R.D. G. O. No. 10843 del 27 de mayo de 2016.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República**

Res. No. 363-16

VISTO: El Inciso 19 del Art. 37 de la Constitución de la República.

VISTO: El contrato de venta suscrito en fecha 10 de marzo del año 2003, entre el Estado dominicano y la señora Maritza Milagros Mayers Varlack.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el contrato de venta suscrito en fecha 10 de marzo del año 2003, entre el Estado dominicano, representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Bienvenido Brito, de una parte, y de la otra parte, la señora Maritza Milagros Mayer Varlack, por medio del cual el primero traspasa a la segunda, a título de venta, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento cincuenta y un punto veinticuatro (151.24 Mts²) metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 15-A-Parte, del Distrito Catastral No. 16/4, del municipio San Pedro de Macorís, valorada en la suma de RD\$42,347.20 (cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 20/100), que copiado a la letra dice así:

CONTRATO CONDICIONAL DE VENTA DE TERRENOS

004291

ENTRE: De una parte el Estado dominicano, debidamente representado en este acto por el titular de la Administración General de Bienes Nacionales, institución del Estado dominicano, organizada y existente de conformidad con la Ley No. 1832, de fecha 3 de noviembre del año 1948, señor Bienvenido Brito, dominicano, mayor de edad, casado,

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Res. No. 363-16 que aprueba el contrato entre el Estado dominicano y la señora Maritza Milagros Mayer Varlack, relativo a la venta por parte del primero a la segunda, de una porción de terreno de 151.24 Mts², dentro de la parcela No. 15-A-parte, D.C. 16/4, municipio San Pedro de Macorís, R.D. G. O. No. 10843 del 27 de mayo de 2016.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República**

Res. No. 363-16

VISTO: El Inciso 19 del Art. 37 de la Constitución de la República.

VISTO: El contrato de venta suscrito en fecha 10 de marzo del año 2003, entre el Estado dominicano y la señora Maritza Milagros Mayers Varlack.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el contrato de venta suscrito en fecha 10 de marzo del año 2003, entre el Estado dominicano, representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Bienvenido Brito, de una parte, y de la otra parte, la señora Maritza Milagros Mayer Varlack, por medio del cual el primero traspasa a la segunda, a título de venta, una porción de terreno con una extensión superficial de ciento cincuenta y un punto veinticuatro (151.24 Mts²) metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No. 15-A-Parte, del Distrito Catastral No. 16/4, del municipio San Pedro de Macorís, valorada en la suma de RD\$42,347.20 (cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 20/100), que copiado a la letra dice así:

CONTRATO CONDICIONAL DE VENTA DE TERRENOS

004291

ENTRE: De una parte el Estado dominicano, debidamente representado en este acto por el titular de la Administración General de Bienes Nacionales, institución del Estado dominicano, organizada y existente de conformidad con la Ley No. 1832, de fecha 3 de noviembre del año 1948, señor Bienvenido Brito, dominicano, mayor de edad, casado,